

# DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.158 / 2010.

# ZAPALLAR, 15 de Diciembre de 2010.

## VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaiso, de fecha 24 de Noviembre del 2008;

### CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la llustre Municipalidad de Zapallar y don Sergio Ricardo Zamorano Gutierrez, de fecha 15 de Diciembre de 2010.

### **DECRETO:**

- 1º APRUEBASE CONTRATO de PRESTACION DE SERVICIOS, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don SERGIO RICARDO ZAMORANO GUTIERREZ, Cédula Nacional de Identidad № para que cumpla la prestación de: "MANTENCION, LIMPIEZA Y CUIDADO DIARIO DEL BOTE DE RESCATE EN LA TEMPORADA ESTIVAL 2010-2011".
- 2º El plazo del presente contrato será desde el 1 de Enero de 2011 y será hasta el 28 de Febrero del año 2011. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3º La llustre Municipalidad de Zapallar pagará al prestador, por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 944.445.- (Novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.21.04.004.002.003 denominada "Otros Servicios Comunitarios".

ÍICOLÁS COX URREJOLA

Alcaide

NOTHESED COMUNIQUESELY ARCHIVESE...

MUNICION ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Muhicipal

C. Castrulos 2011 / Castrono Player / D.A. 4158.2010 Sergio Remorana Cutterres

DISTRIBUCION: 1.- DEPTO, DE ADM, Y FINANZAS.

INTERESADO. DEPTO, DE RECURSOS HUMANOS

OFICINA DE TRANSPARENCIA DEPTO, DE CONTROL.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL